



Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y ejército argentino
4560 Tartagal (Salta)
REPUBLICA ARGENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA UNAS. Mi sabiduría viene de esta tierra"
"Las Malvinas son Argentinas"

Tartagal, 7 de diciembre de 2022
EXPTE N° 20.550/19

RESOLUCIÓN N° 627-SRT-22

VISTO

La Resolución 053-SRT-2022, mediante la cual se designa al EU Juan Carlos ROMERO, en el cargo de Docente en el área Biología - Química para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2021-2022, para la carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal.

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada resolución se omite transcribir en la parte resolutive, Art 1°, la categoría del cargo del EU Juan Carlos Romero.

Que es necesario modificar tal resolución y emitir correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada tal situación el marco de lo dispuesto al Art. 101 – Rectificación de errores materiales-de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DIRECTOR DE SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Rectificar en forma parcial el Artículo 1° de la Resolución 053-SRT-20122, que quedara redactada como se indica a continuación:

ARTICULO 1° Designar al EU Juan Carlos Romero, DNI 36.380.008 en el cargo Docente en el área Biología – Química para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022, para la carrera Enfermería de Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo Santa Victoria Este, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, a partir del día 1° de febrero de 2022 por los periodos y dedicaciones descriptivas más abajo y en todo de acuerdo con la Res CS. N° 290/19 y la Res. CS N° 38922021 en cuanto a las consideraciones generales, particulares y obligaciones a cumplir:

DESDE	HASTA	DEDICACION	MOMENTO
01/02/22	31/3/2022	SEMIEXCLUSIVA	MOMENTO II
01/04/22	30/6/2022	SIMPLE	MOMENTO III

ARTICULO 2°: Comunicar al interesado, a Secretaria Académica, a Secretaria Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U N S a